

ANEXO 30 - INC. C**SITUACIÓN PRESUPUESTARIA**

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al **segundo (2º) trimestre de 2.012**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto N° 8.399 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

| | | |
|-------------------------|----|--------------|
| I-Bienes Corrientes | \$ | 447.364,00 |
| II-Servicios Corrientes | \$ | 1.145.549,83 |
| III-Convenios | \$ | 263.880,00 |
| IV-Contratos | \$ | 711.136,28 |
| V-Servicios Públicos | \$ | 176.380,99 |
| VI-Bienes de Capital | \$ | 606.480,00 |
| VII-Personal Permanente | | \$83.980,00 |

b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se solicitó la transferencia de las partidas presupuestarias mediante Expte. N° 891-I-2009-00107, las que hasta la fecha no se han concretado. Asimismo se informa que en el Ejercicio 2012 no se han asignado partidas en el rubro personal. Se inició el Expte. N° 550-I-2012-00107 a fin de solicitar nuevamente las partidas.

c) En lo que respecta a los Contratos de Locación de Servicios se han producido las siguientes novedades:

I-Decreto N°429/12 (prórroga, desde el 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2012)

II- Acta Acuerdo de Expte. N° 1130/04 del 18/05/12 (aumento).

d) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:

I-Que a raíz del decreto N°1/12 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital.

Mendoza, 13 de agosto de 2012